

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2013 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se modifican los Anexos 1 y 8 correspondientes a la Orden de 18 de noviembre de 2009.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 25 de junio de 2009, modificada por la Orden de 6 de julio de 2011, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

Mediante Orden de 26 de junio de 2009, se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Asimismo, por Orden de 18 de noviembre de 2009, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las citadas Órdenes establecen que anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se realizará la convocatoria pública para acceder a las citadas subvenciones.

Igualmente, según lo dispuesto en la Disposición final primera de la Orden de 18 de noviembre de 2009, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la facultad para modificar, mediante Resolución, el contenido de sus Anexos.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2013, y con objeto de modificar los Anexos 1 y 8 de la citada Orden de 18 de noviembre de 2009, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2013, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en las siguientes disposiciones:

- Orden de 25 de junio de 2009, modificada por la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

- Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se presentarán conforme al modelo previsto como Anexo I o Anexo III, en función de la línea de ayudas, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en las respectivas Órdenes. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la dirección <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 de la citada Orden de 25 de junio de 2009, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de 26 de junio de 2009, y el artículo 12.2 de la Orden de 18 de noviembre de 2009, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

3. La solicitud podrá entenderse desestimada si, transcurrido el plazo previsto para su resolución, no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Financiación.

Las presentes ayudas se cofinanciarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER) y con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a la anualidad futura 2014 así como la cuantía total máxima destinada a cada línea de ayuda será la siguiente:

a) Para las ayudas previstas en la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia:

- Aplicación presupuestaria 3.1.15.00.11.00.78202.71F._.2014.

- Cuantía total máxima de 350.000 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

b) Para las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía:

- Aplicaciones presupuestarias 3.1.15.00.11.00.76202.71F._.2014 y 3.1.15.00.11.00.78202.71F._.2014.

- Cuantía total máxima de 350.000 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

c) Para las ayudas previstas en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía»:

- Aplicaciones presupuestarias 3.1.15.00.11.00.77201.71F._.2014 y 3.1.15.00.11.00.78201.71F._.2014.

- Cuantía total máxima de 870.000 euros, pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. Modificación de los Anexos 1 y 8 de la Orden de 18 de noviembre de 2009.

Se modifican los Anexos 1 y 8 de la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, que quedan sustituidos por los que se publican en el Anexo a la presente Resolución.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

ANEXO 1. GRUPOS DE CULTIVOS SUBVENCIONADOS Y PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE

PERÍODO	CULTIVO	PERÍODO MÁXIMO AUXILIABLE
1	Alfalfa Almendro Cítricos Frutales de Hueso: Melocotonero y Ciruelo Frutales de Pepita: Manzano y Peral Olivar Vid (Uva para vinificación)	Enero – Diciembre
2	Tomate para transformación industrial Zanahoria de manojos (*)	Marzo – Septiembre Abril – Junio + Septiembre – Noviembre
3	Arroz	Abril – Noviembre
4	Hortícolas protegidos	Junio – Diciembre y Enero – Mayo
5	Fresa	Septiembre – Diciembre y Enero – Junio
6	Ajo Espárrago verde Patata (**) Remolacha azucarera de siembra otoñal Trigo duro Zanahoria deshojada y Chirivía	Octubre – Diciembre y Enero – Junio Noviembre – Diciembre y Enero - Junio Octubre – Diciembre y Enero – Septiembre Octubre – Diciembre y Enero – Septiembre Octubre – Diciembre y Enero – Junio Octubre – Marzo o Enero – Junio

(*) 3 o 6 meses, en función de que se realicen una o dos campañas en el año natural.

(**) Según estación (máximo 8 meses).

ANEXO 8. LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ANDALUCÍA (PRIN) (1)

PERÍODO	CULTIVO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
1	Alfalfa Almendro Arroz Cítricos Frutales de Hueso: Melocotonero y Ciruelo Frutales de Pepita: Manzano y Peral Olivar Tomate para transformación industrial Vid (Uva para vinificación)	31 Mayo
2	Zanahoria de manojos	30 Abril o 30 Septiembre (*)
3	Hortícolas protegidos	31 Diciembre o 31 Mayo (**)
4	Fresa	30 Noviembre
5	Ajo Espárrago verde Patata Remolacha azucarera de siembra otoñal Trigo duro	31 Diciembre
	Zanahoria deshojada y Chirivía	31 Octubre o 31 Enero

(1) La superficie a efectos de la ayuda será la inicialmente declarada y posteriormente comprobada en PRIN.

* Según se presente en la primera o segunda campaña.

** Según se presente en el ciclo de primavera o de otoño.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN INICIAL Y/O RENOVACIÓN ANUAL DE COMPROMISOS

SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LOS CENTROS DE REFERENCIA EN LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS GANADEROS



Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

- SOLICITUD INICIAL RENOVACIÓN ANUAL

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL									
RAZÓN SOCIAL:							NIF:		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:				COD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							DNI/NIE/:		
CARGO QUE DESEMPEÑA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:				COD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN									
Censo representado para cada sector o subsector con respecto al censo andaluz, a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes:									
<input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 75% del total andaluz. <input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 50% y menor al 75% del total andaluz. <input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo mayor o igual al 25% y menor al 50% del total andaluz. <input type="checkbox"/> La entidad acredita un censo menor al 25% del total andaluz.									
Porcentaje de explotaciones representadas por la entidad solicitante con respecto al total de explotaciones en Andalucía del sector o subsector:									
<input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 75% del total andaluz. <input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 50% y menor al 75% del total andaluz. <input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones mayor o igual al 25% y menor al 50% del total andaluz. <input type="checkbox"/> La entidad acredita un número de explotaciones menor al 25% del total andaluz.									
<input type="checkbox"/> La propuesta incluye actuaciones de compromiso medioambiental.									
<input type="checkbox"/> La propuesta incluye actuaciones dirigidas de manera específica a jóvenes o mujeres.									
<input type="checkbox"/> La entidad ha recibido con anterioridad ayudas para actuaciones llevadas a cabo como centro de referencia en el ámbito de la Orden de 13 de julio de 2006.									
<input type="checkbox"/> La entidad agrupa al menos 75% del censo andaluz de reproductores de raza pura de una especie.									

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA									
<input type="checkbox"/> Escrito fechado y firmado por el solicitante del compromiso a mantener la actividad objeto de la ayuda por un mínimo de 3 años. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades proyectadas para el periodo de concesión (según Art. 13.1.d1 de la Orden de referencia). <input type="checkbox"/> Memoria anual y Presupuesto desglosado (según Art. 13.1.d2 de la Orden de referencia). <input type="checkbox"/> En caso de renovación anual, nueva documentación si se han producido cambios en la documentación aportada en la solicitud inicial.									



001587/1D



00020127

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN DE AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL									
ENTIDAD:								NIF:	
DOMICILIO SOCIAL: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:				COD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO:								DNI/NIE/:	
CARGO QUE OSTENTA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:				COD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							

2 DATOS DEL CERTAMEN	
TIPO DE CERTAMEN	
<input type="checkbox"/> Ordinario <input type="checkbox"/> Excepcional <input type="checkbox"/> Agrícola <input type="checkbox"/> Ganadero <input type="checkbox"/> Agroganadero	
NOMBRE:	CÓDIGO REGA (caso de certámenes Ganaderos o Agroganaderos)
FECHA DE CELEBRACIÓN:	MUNICIPIO: PROVINCIA:

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN
<input type="checkbox"/> El certamen se ubica en zona y/o región especificada en las letras a), c), d) y e) del artículo 4.2 del Reglamento (CE) núm. 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre. <input type="checkbox"/> El certamen se considera excepcional cumpliendo con lo establecido en la definición del artículo 3.f) de la Orden de referencia. <input type="checkbox"/> El petitionerario es una Asociación sin ánimo de lucro. <input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa la celebración de demostraciones, ponencias, cursos o jornadas que difundan conocimientos, proyectos innovadores en la producción agrícola y ganadera o transferencia de tecnología.



001094/3D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
SOLICITA la concesión de la subvención recogida en la orden anteriormente referenciada. En a de de EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla nº 5 41013 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001094/3D

00020127

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad solicitante reúne los criterios de valoración para la concesión de las ayudas.</p> <p><input type="checkbox"/> Cada uno de los productores se compromete, con la entidad solicitante de la ayuda que los representa, a asumir las obligaciones derivadas del sistema durante el período quinquenal del programa, el cual obra en poder de dicha entidad, y a disposición de la Administración.</p> <p><input type="checkbox"/> La documentación a adjuntar exigida en la Orden de regulación no ha sufrido variación con respecto a la presentada en la campaña anterior, la cual ya obra en poder de la Administración.</p> <p><input type="checkbox"/> Los datos inscritos en el Registro de Producción Integrada de Andalucía (PRIN) para la campaña en cuestión, no han sufrido variación con respecto a los presentados en la campaña anterior.</p>			
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> A aportar la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, NIF de la entidad solicitante, de la acreditación de la representación que ostenta la persona que suscribe la solicitud, y cualquier otra a requerimiento de la Administración.</p>			
<p>Y SOLICITA la concesión de la ayuda recogida en la Orden anteriormente referenciada.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00020127

000863/5D